



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA – RISARALDA

En el marco de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, específicamente en su art. 7º, el despacho informa a los usuarios de la administración de justicia que:

1. El acceso al sitio web de este Juzgado en la página de la Rama Judicial ya se encuentra habilitado, al cual podrá ingresar a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-pereira>
2. La NOTIFICACIÓN de las providencias se llevará a cabo a través del sistema *Justicia Siglo XXI* y mediante su inclusión en los *estados electrónicos*, que podrán ser consultados en el enlace anterior. Quien desee tener acceso al expediente completo¹ podrá solicitarlo al correo oficial.
3. Cuando el Consejo Superior de la Judicatura habilite la realización de AUDIENCIAS VIRTUALES en los procesos de nuestra competencia, éstas serán efectuadas a través de la plataforma *Teams*, por lo que se recomienda a las partes interesadas, testigos y apoderados el uso de un correo electrónico de *Microsoft (Outlook o Hotmail)*, para evitar inconvenientes por incompatibilidad al momento de la audiencia.
El auto que fije fecha para la celebración de la audiencia o re programe la misma será notificado en la forma indicada en el numeral 2.
Oportunamente se remitirá a los correos electrónicos *-que se encuentren reportados-* la ruta de acceso web para unirse a la audiencia virtual y el protocolo destinado para la realización de la misma.
4. En el siguiente formulario podrá **REPORTAR Y/O ACTUALIZAR** su correo electrónico y la demás información necesaria para contactarlo dentro de su proceso judicial, de ser el caso. <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi503RZQgQ8ROoSm8SgJLiuxUMENDSjBHTFizR1I4RDIRSTRSTElIRThC RS4u>
5. El correo electrónico oficial del Despacho j02pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co, es el único habilitado para la recepción de documentos, memoriales y solicitudes. Para su diligenciamiento se solicita identificar debidamente tanto en el asunto del correo electrónico como en el documento que adjunta, el número de proceso y las partes del mismo.
6. Se advierte que el horario² de trabajo y de atención al público es de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., de modo que, todo memorial o solicitud enviada al correo electrónico con posterioridad a esta última hora se entenderá recibido para los efectos judiciales y administrativos a las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del C.G.P.

MAGDA LORENA CEBALLOS CASTAÑO
JUEZ

¹ Estamos avanzando en el proceso de escaneo de los casi 1300 procesos con que cuenta el despacho.

² Acuerdo CSJRA15-446 del 2 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.